

PREVISIONES

Las novedades legislativas más destacadas que llegarán en 2026

La entrada en vigor de importantes reglamentos europeos y la consecución de reformas clave en diversos ámbitos, como laboral o procesal, condicionarán la estrategia de las empresas en los próximos doce meses.

Jesús de las Casas. Madrid

Tras un 2025 marcado por la aceleración tecnológica, la presión regulatoria y un contexto macroeconómico incierto, el marco jurídico que afrontan las empresas continúa haciéndose cada vez más exigente. La entrada en vigor de reglamentos europeos decisivos y la consecución de reformas clave en materia laboral y procesal condicionarán sus estrategias en 2026.

Para entender los principales desafíos en la agenda legislativa, Garrigues ha elaborado un análisis de los hitos normativos a tener en cuenta en cada área de práctica.

Mercantil

2026 arranca con intensa actividad en materia de gobierno corporativo y regulación financiera. La CNMV seguirá trabajando en la revisión del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con el fin de elevar una propuesta a consulta pública a comienzos de 2027. Las prioridades pasan por reforzar la implicación de los accionistas a largo plazo y adaptar los consejos a la normativa de sostenibilidad y al impacto de la IA.

En paralelo, se espera que el Ministerio de Justicia avance en la transposición de la directiva de mejora del uso de herramientas y procesos digitales en el derecho de sociedades, facilitando la constitución de empresas y el registro de sucursales de forma íntegramente online.

También destaca la plena operatividad de la Ley de Servicios de Atención a la Clientela y, en el sector financiero, la esperada aprobación del Proyecto de Ley que crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, que tendrá la potestad de resolver conflictos para reclamaciones inferiores a 20.000 euros.

Además, el mercado deberá adaptarse a la transposición de la directiva de gestores de fondos y a la regulación de los "FIA prestamistas",



La exigencia regulatoria para las empresas seguirá siendo muy elevada en 2026. En la imagen, el Congreso de los Diputados.

nuevos vehículos de inversión crediticia. En competencia, no se descarta una modificación de la Ley de Defensa de la Competencia para revisar el sistema de sanciones a directivos y el procedimiento de transacción.

Tributario

Este es el primer año en el que deberán presentarse las auto-liquidaciones del Impuesto Mínimo Global (Pilar 2) –modelos 240, 241 y 242– para las grandes multinacionales. También se estrena la obligación de publicar el informe *country-by-country* público.

A escala local, la tasa de residuos generará litigiosidad, esperándose las primeras sentencias sobre su conformidad a derecho y los sistemas de notificación colectiva por padrón. También se prevé la transposición de la Directiva DAC8, que pondrá el foco en el control de los criptoactivos.

Una de las principales noticias es el aplazamiento de la entrada en vigor del Reglamento Veri*factu para los sis-

temas de facturación. Inicialmente prevista para 2026, se ha pospuesto al 1 de enero de 2027 para la mayoría de contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, dando un respiro a las empresas.

Laboral

El área social será, de nuevo, una de las más dinámicas. Mientras se debate la subida del SMI, el foco legislativo estará en el llamado Estatuto del Becario. Se prevé que la norma vea la luz este año, limitando las prácticas extra-curriculares y estableciendo la obligatoriedad de compensar gastos.

Sin embargo, la reforma de mayor calado podría ser la del despido improcedente. Siguiendo las directrices del Comité Europeo de Derechos Sociales, el Gobierno busca modificar el sistema indemnizatorio para hacerlo verdaderamente disuasorio y restaurativo, superando los topes tasados actuales. Asimismo, la agenda incluye la reforma de la Ley de Prevención de Ries-

gos Laborales para abordar los riesgos psicosociales y tecnológicos, y la transposición de la directiva sobre transparencia retributiva y la de trabajo en plataformas digitales.

Resolución de conflictos

La práctica procesal continúa digiriendo los cambios de la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, dado que la obligatoriedad de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) como requisito previo a la vía judicial civil sigue planteando incertidumbres en la práctica.

En litigación penal, la transformación se acelera con el avance del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que pretende otorgar la instrucción al Fiscal y crear la figura del juez de garantías, un cambio de paradigma histórico. En arbitraje, Madrid busca consolidarse como sede internacional con la entrada en vigor del nuevo reglamento de la Corte Española de Arbitraje

y el impulso del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM-CIAR).

Administrativo

En los sectores regulados, la actividad será frenética. En energía, se actualizarán los parámetros retributivos de las renovables (Recore) y se impulsará el almacenamiento energético.

También se espera la aprobación de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética y la tramitación de la Ley de Industria y Autonomía Estratégica, clave para la reindustrialización.

Reestructuraciones e insolvencias

Se espera que este curso se materialice la aprobación del Reglamento de la Administración Concursal, pendiente desde hace años y que regulará el acceso a la profesión, el sistema de nombramientos y las retribuciones.

Por otra parte, podría promulgarse la segunda Directi-

va de Insolvencia, armonizando aspectos como el *pre-pack* concursal y los deberes del administrador. En España, concluirá la transposición de la directiva de NPLs, regulando el mercado secundario de créditos dudosos.

Propiedad industrial e intelectual

Mientras la tecnología redefine la propiedad intelectual, los tribunales deberán seguir aclarando los límites del uso de obras protegidas para entrenar sistemas de IA.

En el sector audiovisual, el Proyecto de Ley del Cine actualizará el marco de ayudas y cuotas de pantalla. En el sector, preocupa sobre todo el anteproyecto de ley sobre violencia vicaria, que podría prohibir la difusión de documentales basados en crímenes reales –*true crime*–.

Sostenibilidad

En materia de residuos, noviembre de 2026 es la fecha límite para que esté operativo el sistema de depósito, devolución y retorno de botellas de plástico. La responsabilidad del productor se ampliará al sector textil y del calzado.

En cuestión de *reporting*, se espera la aprobación final del Proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad, que transpone la directiva CSRD y obligará a reportar información no financiera bajo estándares europeos estrictos y verificados.

Economía digital

Este año será el de la plena aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial (RIA). Aunque algunas prohibiciones ya están vigentes, el grueso de las obligaciones para los sistemas de alto riesgo se activará en agosto.

La ciberseguridad también será protagonista con la transposición de la Directiva NIS 2, que exigirá medidas más estrictas de gestión de riesgos y notificación de incidentes.